ducido número de soldados y de tiempo, murieron de flebre los costarricenses padres de familia Pio Cruz, Custodio Fonseca, José Chinchilla, Jesus Portilla y otros tres cuyos nombres no recuerdo, y se enfermaron muchos, que si bien no murieron, han quedado enfermos y en imposibilidad física de trabajar por varios meses.

El circulo Esquivel ideó además, destruir la ley electoral vigente desde muchos años há, que conferia à las Municipalidades el nombramiento de las juntas ó comisiones que presiden las mesas electorales, y el nicaraguense Andrés Venegas en su calidad de representante, propuso y obtuvo la emisión de otra calcada en la ley electoral de la dictadura Nuñez de Colombia, que dicen la facilitó el advenedizo Santiago de la Guardia à la sazon Ministro de Esquivel, la cual ley dejaba al exclusivo nombramiento del Ejecutivo la formación de esas mesas; y cuando el Congreso muneco clausuro sus sesiones, el mismo Venegas, sin siquiera un asomo de pudor, en calidad ya de Ministro de Soto, fué quien hizo esos nombramientos en Esquivelistas furibundos, a razón de tres de ellos por cada Rodriguista, siendo éste á veces mero suplente.

Armado, pues, ese nauseabundo partido con una ley ad hoc, con los recursos del tesoro naciocional una numerosa caterva de empleados en todos los ramos, sumisos por hambre y hasta oficiosos á sus superiores y animados con la firme resolución de alcanzar su objeto por la razón ó la fuerza, el Gobierno de los cien dias, no omitió medio por reprobado que fuera, ni desperdició ocasión de conseguir firmas, y de hacer prosélitos à favor de su causa. Pero desgraciadamente para ellos sucedía, que en la misma proporción que aumentaba su actividad, disminuia la opinión en su favor, y llegó à verse tan claro su desprestigio, que exasperados de su mal éxito, adoptaron el camino de la violencia, y el dia 4 de agosto de lamentable recordación para el patriotismo, apalearon, acuchillaron y maltrataron de mil maneras al pueblo desarmado, en las calles de esta ciudad, desterraron y confinaron á multitud de ciudadanos distinguidos como sediciosos, y tantos y tamaños desafueros, nada mas que por provocación de oficiales y polizontes esquivelistas, porque el pueblo vivaba y victoreaba al candidato popular Licenciado don José J. Rodríguez.

Esta creo es la ocasión de dar á conocer á sus lectores la personalidad del señor Rodriguez tal cual es, y no como lo quiere hacer aparecer la sobrina de su tia ó sea ese partido antinacional que por sarcasmo se apellida, «Liberal Progresista». El señor don José J. Rodriguez es uno de los abogados más instruidos, probos y mejor apreciados que tenemos en C. R. Ha sido sucesivamente Juez, Magistrado, Representante, Ministro, y ultimamente era Presidente de la Sala superior del Tribunal Supremo de Justicia, puesto que por delicadeza renunció, y que nunca ha desempeñado el Lic. Esquivel. Pertenece y está vinculado consanguinea y civilmente con las mejores familias del pais, es propiétario rico por medio de un honroso trabajo, y es padre de una numerosa familia. Tiene además el gran mérito de no tener ninguna conexión ni participación directa ni indirectamente con ninguno de los desafueros ó iniquidades de los pasados desgobiernos. Esta, con extricta verdad y sin ofuscación de ninguna especie, es la personalidad pública y privada del candidato Constitucional; partido que sin exageración ninguna representa las cuatro quintas partes, por lo menos, del pueblo de Costa Rica; pueblo por primera vez erguido y resuelto à no ser por más tiempo el juguete de bastardos ambiciosos, ni de aventureros especuladores con el tesoro público, con la honra nacional y hasta con las libertades públicas de su patria. La Dicradura dinástica de los 19 años debía producir sus naturales efectos, y los produjo ciertamente!!

Como no es posible abarcar en una sola correspondencia el período de ocho meses, preñados de acontecimientos trascendentales para nuestra humilde historia y acaso para nuestro porvenir, ni sería posible esperar que Ud. dedicase á la relación de nuestras cuitas, mas que una parte reducida de sus apreciables columnas, me reservo para mejor ocasión la continuación de esta mal perjeñada reseña, la cual no será sin duda, tan intima y apasionada como la de una sobrina à su tia; sinó que será tan desapasionada, sincera y veridica como debe siempre serlo la de un amigo á

Otro amigo.

ESTATUTOS

DE LA

SOCIEDAD EE ARTES Y OFICIOS.

CAPÍTULO PRIMERO.

Nombre, durución, qomicilio y objeto de la Sociedad.

Ariiculo primero.—Se establece una Sociedad anónima denominada Sociedad de Artes y Ofi-

Artículo segundo.—Su duración será de cinco años de prorrogables, antes de los cuales no podrá disolverse sino por justos motivos comprobados y reconocidos por lo menos por las tres cuartas partes de los socios.

Artículo tercero.—Tendrá por domicilio la ciudad de San José, capital de la República de Costa Rica.

Artículo cuarto.-Los fines que se propone son: primero, perseguir el progeso de sus socios por medios que la razón y la equidad aconsejan: segundo, establecer una casa de comercio con las sucursales que el buen servicio de ella exija: tercero, formar una caja de ahorros con la quinta parte de las acciones suscritas: cuarto, organizar un taller de artes y oficios cuando la Sociedad lo estime conveniente y tenga para ello los medios necestrios: quinto, fundar también una escuela de artesanos para aquella socios que deseen instruirse en las asignaturas necesarias á todo buen artesano, comprendidas en su plan de de estudios: sexto, formar un foudo de reserva para socorrer á los socios que se inutilicen para el trabajo; y cuando muera alguno de ellos dar á sus deudos de mejor derecho una pensión si la nesesitaren, y en armonia siempre con el haber de dicho fondo. Si los deudos mencionados no existieren, la Sociedad hará los gastos que acuerde oportunos.

CAPITULO SEGUNDO.

Directiva y administración de la Sociedad.

Articulo quinto: La Directiva constarà de un Présidente, un Secrétario y tres Vocales, todos con sus supléntés respectivos.

Artículo sexto — Para la administración se nombrará un Tesorero y el Administrador o Administradores que fueren necesarios.

Artículo sétimo.—Los funcionarios indicados en los dos artículos anteriores serán elegidos por un año, en asamblea general y podrán ser reelectos con su consentimiento.

Articulo octavo. Los cargos de Presidente, Secretario y Vocales son gratuitos é incompatibles con los de Tesorero o Administrador.

Artículo noveno.—El Administrador gozará del sueldo que la Sociedad le asigne, de acuerds con los servicios que preste y con la importancia de los negocios.

Articulo décimo.—El Tesorero gozarà del cinco por ciento de las utilidades que hubiere.

Artículo undécimo.—Tanto el Tesorero como los Administradores rendirán fianza á satisfacción de la Sociedad.

Articulo duodécimo.— Los Vocales sustituirán por su orden á los miembros de la Directiva, en el remoto caso de ausencia de los propietarios y suplentes; y si también faltaren los Vocales, caso que séria muy excepcional, se nombrará Directiva ad hoc de acuerdo con la mayoría de los socios presentes.

Artículo décimo tercero.—Son también funciones de los Vocales, examinar las cuentas del Tesorero y Administradores, cuando las presenten ó cuando la Directiva lo ordene, y dar cuenta del resultado á la Sociedad.

Articulo décimo cuarto.— Cuando por algún motivo se separare alguno de los funcionarios indicados en este capitulo, se procedera en seguida al nombramiento que corresponda para llenar el puesto vacante, por el tiempo que falte.

(Continuara.)

CANCIÓN DEL TRABAJO.

It blesess men and nations,
Brings plenty in its train;
Puts iron in the muscle
And crystal in the brain.—Cahill.

El artesano sencillo Es del progreso soldado: Entra en la batalla armado Con la trincha y el martillo. Ya forma el alto castillo, Ya el hogar firme y seguro, Ora muestra el mármol duro De mil relieves cubierto, Ora cierra el campo abierto De doble y macizo muro.

Alza en remotos eriales
Con arte y sublime anhelo.
Torres escalando el cielo.
Pirámides inmortales.
Convierte los arenales
En Atica, en Macedonai;
Da al pueblo y á la colonia
Vida su genio fecundo;
Y forma el antiguo Mundo,
Sidón, Tiro, Babilonia.

Se alzan con la misma suerte Espirta, Atenas y Roma, Pero todo se desploma, Y en escombros se convierte. La sabia cayó y la fuerte; Mas el obrero sin saña De oculto bosque en lo interno; Y se alza el mundo moderno: Inglaterra, Prusia, España.

Ora sin temor, lijero,
A las altas torres sube
Fija las fleches de acero.
Ora laborioso herrero
Sobre los yunques pacientes
Trabaja perennemente.
Y cuando en ardor se inflama,
Coronado por la llama,
Alza impávido la frente.

Cuanto el artesano toca
Cobra vida: arden las fraguas,
Se canalizan las aguas,
Y al mar van por ancha boca.
Rompe el barreno la roca
En la fecunda cantera,
Y en la intrincada pradera
Hondo penetra el arado:
Un pueblo es cada collado,
Y un mundo cada ribera.

Ya del taller modelados
Se ven surjir à millares
Los graniticos pitares
Los techos artesonados
Brillan doseles dorados;
Se alza prodigioso puente
Sobre el rápido torrente;
Y el bronce gime en los tornos.
Hierve el caldero, y los hornos
Funden el hierro candente.

Marcha, artesano, constante;
Domina la suerte dura,
Con la fe en el alma pura
Y la risa en el semblante;
Nunca cejes, ¡adelante!
Con sentimientos humanos
Alcen tus robustas manos
Cuanto derribado sea
Por la destructora tea
Y el hacha de los tiranos.

José Fornaris, en «El Artesano.»

(De «El Comercio del Valle» de Missouri.)

VARIEDADES.

nos de San Jose, ha escuchado complacido las palabras del digno joven don Emilio Artavia. Personas que como él tienen el mérito de confesar un error, son escasas y por lo mismo más apreciables aún.

Con júbilo le abrimos de nuevo los brazos, que si por un momento le fueron cerrados, fué sólo por mantener la disciplina.

Reciba el joven Artavia nuestro aplauso por su conducta.

En el Mercado de esta ciudad son tan frecuentes los robos de toda clase, que llamamos seriamente la atención de las autoridades sobre tales hechos.

¿Cual es la causa del mal?

¿Por qué roba un hombre en un país donde sobra el trabajo y este es bien remunerado?

Por la vagancia.

El desamor al trabajo es la causa primordial del hurto.